

VACANTES - PREGRADO

PROCESO DE ADMISIÓN - SEMESTRE ACADÉMICO 2021-2

Nº	MODALIDAD DE INGRESO	PROGRAMA DE ESTUDIO	2021			
			Semestre Académico 2021-2			TOTAL
			SEDE LIMA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	
1		MEDICINA HUMANA	355	140	100	595
	INGRESO DIRECTO		65	20	10	95
	EXAMEN ESPECIAL*		90	30	30	150
	EXAMEN ORDINARIO		200	90	60	350

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 126 - 2021 - CU - UPSJB

Lima, 02 de julio de 2021

VISTOS:

La propuesta del Rector que contiene el informe de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales, a fin de aprobar las vacantes de Pregrado y de Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 2.0; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3° del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC;
2. Que, en ese sentido, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 076-2021-CU-UPSJB de fecha 16 de abril de 2021, se aprobaron las Vacantes de Pregrado y de Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0,
3. Que, el Señor Rector somete a consideración el documento de Vistos, en el que propone incrementar las vacantes para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-II; para lo cual presenta el informe de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales sobre la ejecución de los proyectos de construcción de laboratorios;
4. Que, estando a lo expuesto se ve por conveniente derogar la acotada Resolución de Consejo Universitario N° 076-2021-CU-UPSJB de fecha 16 de abril de 2021; así como, aprobar las Vacantes de Pregrado y de Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 2.0;
5. Que, el numeral 22 del artículo 57 del Estatuto de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de decidir, a propuesta de los Consejos de Facultad y del Director de la Escuela de Posgrado, la aprobación o no aprobación, del número de vacantes por semestre en el año para los concursos de admisión en pre y posgrado, en concordancia con el Plan Académico Anual, Plan Operativo Anual y el Presupuesto Anual Institucional.
6. Que, el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC en su sesión extraordinaria de fecha 02 de julio de 2021 acordó por mayoría aprobar las vacantes de Pregrado y de Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 2.0; por lo que de conformidad con los fundamentos expuestos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 2.0, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las vacantes de Posgrado para el Proceso de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 2.0, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Derogar la Resolución de Consejo Universitario N° 076-2021-CU-UPSJB de fecha 16 de abril de 2021, que aprobó las Vacantes de Pregrado y de Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0.

ARTÍCULO CUARTO: Derivar la presente Resolución a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación.

ARTÍCULO QUINTO: Hacer de conocimiento de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC la presente Resolución, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. RAFAEL URRELO GUERRA

Rector
Presidente del Consejo Universitario de la
Universidad Privada San Juan Bautista SAC



Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS

Secretaria General de la
Universidad Privada San Juan Bautista SAC